



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00102/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/019/2023 de fecha 31 de marzo de 2023, signado por la Coordinadora de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Lic. Laura Angélica Mendieta Villegas, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María de Lourdes González Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1054/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Laura Angélica Mendieta Villegas, Coordinadora de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa en la SOBSE de la CDMX.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayell Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
11 ABR 2023
Recibió: Rosa Soriano
Hora: 15:30 hrs

REGISTRO DE LA LEGISLATURA
FOLIO: 00002703
FECHA: 4/04/23
HORA: 4:55
RECIBIÓ: ivan

c/ anexo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA

102



Ciudad de México a 31 de marzo de 2023
CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/019/2023
Asunto: Se da respuesta a punto de acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE
LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00057.16/2023**, dirigido al Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y turnado a esta Dirección General Jurídica y Normativa para su atención, en el que remite el diverso MDSPOSA/CSP/1054/2023, suscrito por el diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023, el cual señala lo siguiente:

“Único. – El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las 16 Alcaldías, para que, en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad, la Secretaría de Obras y Servicios, el Sistema de Aguas, ambos de la Ciudad de México, así como las personas físicas o morales correspondientes, revisen, y, en su caso, den mantenimiento y reparen las tapas, rejillas, alcantarillas y registros.” (sic).

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción XIII, inciso C), 41 y 213 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito informar a usted que mediante oficio número **CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-03-28.008**, (se anexa en copia simple) suscrito por la Directora de General de Obras de Infraestructura Vial de la Secretaría de Obras y Servicios, el cual informa que no es de su competencia dar mantenimiento o reparar las tapas, rejillas, alcantarillas y/o registros.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA ANGÉLICA MENDIETA VILLEGAS
COORDINADORA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA
EN LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA
EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS EN
LA CIUDAD DE MÉXICO

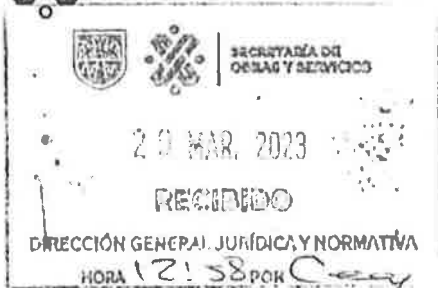
LAMV/dpp
Conclusión ID 1732, DGJN 1732.

		SECRETARÍA DE GOBIERNO	
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
31 MAR. 2023			
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO			
RECIBE:		RECIBIDO	HORA: 13:17



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



Ciudad de México a 28 de marzo de 2023
CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-03-28.008

MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA EN LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS EN LA CDMX
PRESENTE

Me refiero a su oficio **CDMX/SOBSE/DGJN/594/2023** de fecha 16 de marzo de 2023, mediante el cual se refiere al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00057.16/2023**, dirigido al Secretario de Obras de y Servicios, en el que se hace referencia al diverso **MDSPOSA/CSP/1054/2023**, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace de conocimiento el "Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución" aprobado en su sesión el día 1 de marzo del 2023, el cual señala lo siguiente:

"Único. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las 16 Alcaldías, para que, en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad, la Secretaría de Obras y Servicios, el Sistema de Aguas, ambos de la Ciudad de México, así como las personas físicas o morales correspondientes, revisen, y, en su caso, den mantenimiento y reparen las tapas, rejillas, alcantarillas y registros." (sic)."

Derivado de lo anterior, esa Dirección General Jurídica y Normativa solicita "apoyo para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades contenidas en el Reglamento Interior, se lleven a cabo las acciones necesarias para dar atención al punto de acuerdo antes mencionado."

Al respecto, le informo que de conformidad con el artículo 209 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, no es competencia de esta Dirección General de Obras de Infraestructura Vial (DGOIV), dar mantenimiento o reparar las tapas, rejillas alcantarillas y/o registros.

No omito mencionar que esta DGOIV realizará las acciones que el Titular de la Secretaría de Obras y Servicios encomiende.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Folio: 4283

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

Elaboró:
AVS

Revisó:
AVS

Autorizó:
AVS

Río Churubusco No. 1155, 1º Piso, Col. Carlos Zapata Vela,
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México
T. 5649 0010 y 5650 7905 ext.102 y 103

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS